

Núm. 73.754

VALJUNQUERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 5 de julio de 2017, los padrones y listas cobradoras de las tasas por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al 1º semestre de 2017 y de la Tasa por el servicio de alcantarillado y vertido correspondiente al 1º semestre de 2017 los tributos locales, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Valjunquera, a 5 de julio de 2017.- LA SECRETARIA-INTERVENTORA, Fdo.: GEMA ROQUETA SAURA

Núm. 73.749

ALLOZA

TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO.

Notificación Colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al SEGUNDO Trimestre de 2017

Por resolución de Alcaldía de FECHA 30 de Junio de 2017 se ha aprobado el padrón y listas cobradoras de la TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA y ALCANTARILLADO, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

Se comunica que dicho Padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de los mismos a trámite de información pública en el BOP y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Asimismo se hace pública la apertura del período de cobranza.

Plazo de ingreso: el plazo para el pago en voluntaria será de 2 meses.

Lugar y forma de pago: el pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de Apremio: transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua y Alcantarillado:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo

de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Alloza, A 30 DE JUNIO DE 2017.- EL ALCALDE, MIGUEL ANGEL ARANDA LAFOZ.

Núm. 73.752

FORMICHE ALTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

| Capítulo | Estado de Gastos Descripción | Importe Consolidado |
|----------|---|---------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 57.748,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 131.600,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 2.800,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 32.900,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 175.000,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 6.500,00 |
| | Total Presupuesto | 406.548,00 |

| Capítulo | Estado de Ingresos Descripción | Importe Consolidado |
|----------|--|---------------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 74.000,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 2.500,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 47.300,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 90.048,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 17.700,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 175.000,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 406.548,00 |

| Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO |
|--|
| A) Funcionario de Carrera: 1 Secretaria - Intervención Agrupado con Cabra de Mora y El Castellar. |
| B) Personal Laboral Eventual: 1 Auxiliar Administrativo Administración General 1.- Peón Servicios Múltiples 1.- Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio |
| Resumen Total Funcionarios Carrera: 1 Total Personal Laboral Eventual: 3 |